

LEY N° 10587

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por Adolfo Ernesto Muller, Matrícula Individual N° 5.815.082, CUIL N° 20-05815082-8, nacido el día 02 de noviembre de 1940, casado en primeras nupcias con Josefina Sander, domiciliado en calle pública s/n° de la localidad de Villa San Marcial, Departamento Uruguay, en nombre y representación de Antonio Héctor Verbauwede, Matrícula Individual N° 8.039.291, CUIT N° 20-08039291-6, casado en primeras nupcias con Mirta Beatriz Muller, domiciliado en calle pública s/n° de la localidad de Villa San Marcial, Departamento Uruguay, respecto de un bien inmueble sito en Estación Líbaros, designado como Lote N° 29 (según título es fracción de mayor superficie) y que según plano de mensura del Ingeniero Kunath encierra una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando; al NORTE: Antonio Verbauwede – recta amojonada y alambrada al NE 53° 00' de 25 m.; ESTE: Delio Raúl Udrizard – recta amojonada al SE 22° 00' de 10 m.; SUR Delio Raúl Udrizard – recta amojonada al SO 53° 00' de 25 m.; y OESTE: calle pública – recta amojonada y alambrada al NO 22° 00' de 10 m.

ARTÍCULO 2°.- La donación es con cargo de que el donatario destine el referido inmueble a la construcción de un salón de usos múltiples y actividades comunitarias de la Junta de Gobierno de la localidad de Líbaros.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la transferencia del dominio serán a cuenta del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 17 de mayo de 2018.

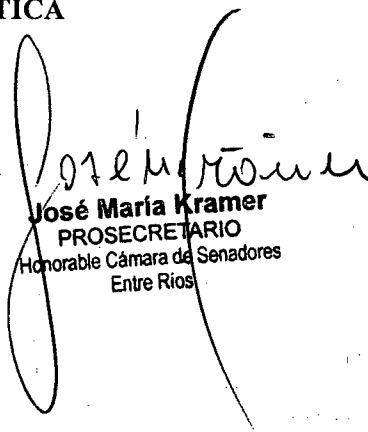
Sergio Daniel URRIBARRI
Presidente H. C. de Diputados

Aldo Alberto BALLESTENA
Vicepresidente 1° H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Nicolás PIERINI
Secretario H. C. de Diputados

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA


José María Kramer
PROSECRETARIO
Honorable Cámara de Senadores
Entre Ríos

PARANA,

11 JUN 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



11 JUN 2018

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10587

.-CONSTE.-

